

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23000 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 270/21, con NIG 0401342120210000827, por auto de 21/04/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Martín Puya, con NIF: 30949295N y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Córdoba, n.º 2, 2.º B, de Roquetas de Mar – Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma dispuesta en los art. 28.1.5.º, y 255, 256 y 512 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julian Ignacio Cazorla Montoya con domicilio postal en calle Rueda López, n.º 19, 3.º-2– 04004 Almería, teléfono 950261577 y dirección electrónica cm2256@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5.º-Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

6.º-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210029055-1